



0 0 0 8 6 4

DECRETO EXENTO Nº 648.-

ANGOL,

10 JUL 2020

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
Correo Electrónico 07/05/2020, solicitud de compra Proyecto "Movámonos" Escuela República De Austria, solicita adquisición.
- c) Resolución N°7 del 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE**, el certificado de Alta N°30, de fecha 10/07/2020 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO NMUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/PUP/BGL/nba

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidados E.E. / Contabilidad/Interesados